

RESOLUCIÓN NÚMERO 0810 DE 2022  
( 5 de julio de 2022 )

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal f) del artículo 22 y literal c) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

**CONSIDERANDO:**

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 51 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por ... “. Un (a) representante de los(as) estudiantes de la facultad o su suplente...”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad

Que el artículo 60 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 653 de fecha 2 de junio de 2022, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes y Tecnologías de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 653 de fecha 2 de junio de 2022, en su artículo décimo tercero establece el cronograma y se debe dar publicación del listado de aspirantes a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes y Tecnologías de la Universidad del Tolima el día cinco (5) de julio de 2022.

Que a la Facultad de Tecnologías no se presentó postulación para la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante este Consejo de Facultad.

Que el día 30 de junio de 2022, después de recibida la inscripción por parte del estudiante Cristian Camilo Giraldo Montoya al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, este manifestó que su suplencia en esta inscripción no podrá participar de este proceso debido a situaciones personales.

Que mediante oficio 1.1 SG-232 de fecha 5 de julio de 2022, se remitió al señor Rector el listado de aspirantes elegibles a las representaciones estudiantiles ante los diferentes Órganos de Dirección que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 17 literal d, artículo 23 literal b del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la lista provisional de aspirantes a la representación de los(as) estudiantes ante Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima, así:

**FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA**

| NO. | NOMBRE                      | CÉDULA     |
|-----|-----------------------------|------------|
| 1.  | Younli Sánchez Suárez       | 1005701313 |
|     | Yenifer Rodríguez Hernández | 1004062598 |

**FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

| NO. | NOMBRE                         | CÉDULA     |
|-----|--------------------------------|------------|
| 1.  | David Santiago Ortiz Sánchez   | 1106901599 |
|     | Genny Alejandra Santamaria Roa | 1193559018 |

**FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES**

| NO. | NOMBRE                          | CÉDULA     |
|-----|---------------------------------|------------|
| 1.  | Daniela Isabel Chilatra Santana | 107866555  |
|     | Paola Andrea Lasso Villamil     | 1006327291 |
|     | Andrés Felipe Herrera Angarita  | 1110450264 |
| 2.  | Nelsón Yedi Córtes Pinilla      | 1007383605 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La siguiente inscripción al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, no conforma la lista provisional de aspirantes, teniendo en cuenta que:

|   |                                 |                                                                                              |
|---|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Cristian Camilo Giraldo Montoya | Manifestó el inscrito principal que la suplencia no puede participar por motivos personales. |
|   | Samaia Sofía Sánchez Oliveros   |                                                                                              |

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Ibagué, a los

**EL RECTOR(E),**

**JONH JAHN MENDEZ ARTEAGA**  
Resolución No. 0769 de junio 30 de 2022

**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**  
Secretaría General

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

FAJ-RES-482

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General